

FOMUVEL
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LOS VENDEDORES DE LOTERÍA

Informe Anual de Gobierno Corporativo

AÑO 2019

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	3
III. COMITÉS TÉCNICOS Y DE APOYO	7
• <i>Comité de Auditoría</i>	7
• <i>Comité de tecnología de Información:</i>	9
• <i>Comité de Riesgo e Inversiones</i>	10
IV. OPERACIONES VINCULADAS	17
V. AUDITORÍA EXTERNA	17
VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	18
VII. PREPARACIÓN DEL INFORME	18

**FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL
PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA**

**INFORME ANUAL
GOBIERNO CORPORATIVO**

2019

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de Gobierno Corporativo recopila la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería, a cuyo cargo se encuentra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2019.

Período del informe: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

II. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

La Junta Directiva de FOMUVEL, de conformidad con la Ley N° 7395 y la Ley 8718, se encuentra integrada por cinco miembros, nombrados de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Junta de Protección Social.
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- Un representante de los vendedores de lotería no agremiados

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Presidente	Octubre 2019
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Vicepresidente	Octubre 2018
2-0364-0901 Maria Valverde Vargas	Secretario	Octubre 2019
1-1278-0880 Osvaldo Soto Salazar	Vocal I	Octubre 2019
1-0590-0197 Victoria Eugenia Rojas Brizuela	Vocal II	Octubre 2019

c) Variaciones en la Junta Directiva:

Para el año 2019 se efectuaron dos vencimientos en los puestos de Junta Directiva de FOMUVEL, siendo estos el puesto presidente y vicepresidente. El presidente, fue reelecto en su puesto por parte de la Junta de Protección Social y se nombra al Sr. Osvaldo Soto Salazar como vicepresidente. Por disposiciones propias de la Junta de Protección Social, para octubre 2019 designa un nuevo miembro de su parte en sustitución del Sr. Gustavo Mena Vargas y se nombra a la Sra. Mary Valverde Vargas.

El Sr. Ballesteros Umaña Walter presentó su renuncia al puesto de vocal II dentro de la Junta Directa alegando problemas de salud que le imposibilitaba asistir a las sesiones, es por ello que la JPS abrió el respectivo concurso para la escogencia del representante del sector independiente, ganando el concurso la Sra. Victoria Rojas Brizuela.

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2019
1-1278-0880 Osvaldo Soto Salazar	Octubre 2019
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Octubre 2018
2-0364-0901 Mary Valverde Vargas	Octubre 2019
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Noviembre 2019

Retiros / Vencimientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Vencimiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2021
1-0574-0136 Raúl Vargas Montenegro	Octubre 2019
1-0604-0520 Gustavo Mena Vargas	Octubre 2019
3-0276-0569 Ballesteros Umaña Walter	Octubre 2020

d) Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos:

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL asume cargos administrativos ni de dirección en FOMUVEL ni en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo:

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
001	030	30	300

f) Políticas sobre conflicto de interés:

En el Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL se establecen las políticas sobre conflicto de interés para los miembros de Junta Directiva y funcionarios. Las mismas pueden ser consultadas en la página web www.fomuvel.com, en el apartado “Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, “gobierno corporativo”. A la fecha del presente informe, la política no ha sido modificada por el órgano de dirección.

g) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas:

El Reglamento General de Fomuvel, aprobado por la Junta de Protección Social, establece en su artículo 11 que los cargos que se ejercen en la Junta Directiva de FOMUVEL son ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su nombramiento.

h) Política interna sobre rotación:

En relación con la rotación de los miembros de la Junta Directiva en sus cargos, la Junta de Protección Social sigue los lineamientos establecidos en el artículo 8 de Reglamento General de FOMUVEL, el cual establece:

ARTÍCULO 8: La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Dos representantes de la JPS.
- b) Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- c) Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- d) Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

Y serán electos de la siguiente manera:

En años pares:

- Un representante de la JPS

- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería
- Y un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

En años impares:

- Un representante de la JPS
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva serán por periodos de dos años y pueden ser reelectos por el mismo plazo.

III. COMITÉS TÉCNICOS Y DE APOYO

a) Comités de técnicos y de apoyo:

- Comité de Auditoría

Cantidad de miembros: El Comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe ser director de la Junta Directiva de FOMUVEL, el Director Financiero Contable y un miembro externo al Fondo, esto con el fin de mantener el principio de independencia de criterio. Este comité estará presidido por quien ostente el cargo de miembro externo.

Cantidad de miembros independientes: El comité cuenta con un miembro externo.

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
2-0326-0590 Guillén Hernández Guido	Octubre 2018
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Octubre 2018
Nombre y Número de identificación miembro externo	
1-1340-0068 Nancy Valverde Astúa - Representante del Despacho GF Consultores S.A. 3-101-578707	

Funciones o responsabilidades:

- A) El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- B) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- C) Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- D) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- E) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- F) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- G) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- H) Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, observando lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- I) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.
- J) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.

- K) Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada 3 meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- c) Revisión de la información financiera e informes trimestrales del Fondo de Pensiones.
- d) Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

- Comité de tecnología de Información:

Cantidad de miembros: El artículo 5 del Reglamento del Comité de TI indica que dicho Comité estará integrado por un miembro de la Junta Directiva, el (la) gerente general, el director (a) de Tecnologías de Información, el director (a) Financiero – Contable y, el director (a) de Gestión Social y Administrativo.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- a) Diseñar el plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para el gobierno y la gestión de TI.
- d) Recomendar a la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en TI.
- e) Proponer el plan de acción derivado de los informes de las auditorías internas, externas o entidades reguladoras acerca de la gestión de TI.

- f) Dar seguimiento a las acciones contenidas en los planes de acción.
- g) Cualquier otra función que se defina en las políticas y procedimientos internos o por normativa externa.

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada tres meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Seguimiento cuatrimestral del plan de acción del SP-322-2018 y su remisión a Supen.
- b) Desarrollo de la documentación asociada a los procesos de gobierno, gestión del marco de TI y estratégico de TI.
- c) Solicitud de modificaciones al presupuesto.
- d) Revisión perfil tecnológico y su envío a Supen.
- e) Solicitud y revisión de requerimientos.
- f) Aprobación compra software médico.
- g) Seguimiento plan anual operativo de TI.

- Comité de Riesgo e Inversiones

Cantidad de miembros: Según se establece en la sección cuarta (De los servicios que prestará la operadora de pensiones del Banco Popular), artículo 4.1 del Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, se establece la obligación de la operadora de pensiones de integrar a un miembro nombrado por FOMUVEL en los Comités de Inversiones y de Riesgos de la Operadora, quien tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en relación con el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Vendedores de Lotería. Por lo anterior, la Junta Directiva de FOMUVEL, acordó:

Acta N° 26 del 30 de octubre del dos mil diecinueve.

ACUERDO N.º 5: a) Se acuerda nombrar al señor Felipe Díaz Miranda, cédula de identidad N° 1-0765-0055 como miembro titular del Comité de Riesgos en la Operadora de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a la señora Mary Valverde Vega, cédula de

identidad N° 2-364-901 como miembro suplente. La vigencia del nombramiento del Sr. Felipe Díaz Miranda será a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 09 de octubre de 2021. Para el caso de la Sra. Valverde Vega, su nombramiento rige a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 08 de octubre de 2020. ACUERDO CON LOS VOTOS A FAVOR DE: Sr. Felipe Díaz Miranda, Sra. Rose Mary Artavia Navarro, Sr. Osvaldo Soto Salazar y Sra. Mary Valverde Vargas. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N.º 6: a) Se acuerda nombrar al señor Erick Solís Conejo, cédula de identidad N° 110110008 como miembro titular del comité de inversiones en la Operadora de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y al señor Osvaldo Salazar Soto, cédula de identidad N° 1-1278-0880 como miembro suplente. La vigencia del nombramiento del Sr. Solís Conejo será a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de enero de 2020. Para el caso del Sr. Salazar Soto, su nombramiento rige a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 11 de octubre de 2021. ACUERDO CON LOS VOTOS A FAVOR DE: Sr. Felipe Díaz Miranda, Sra. Rose Mary Artavia Navarro, Sr. Osvaldo Soto Salazar y Sra. Mary Valverde Vargas.

Cantidad de miembros independientes: El comité de riesgos y el de inversiones cuentan con un miembro independiente.

Funciones o responsabilidades: A continuación se detallan las funciones o responsabilidades de los miembros que representan a FOMUVEL en los comités de Inversiones y Riesgos:

Funciones o responsabilidades del representante de Fomuvel en el Comité de Inversiones:

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del Comité de Inversiones de la OPC
- b) Velar porque la OPC cumpla con la normativa correspondiente inversiones.
- c) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- d) Participar activamente en el análisis y las propuestas de inversión vinculantes al Fondo que se presenten en el comité, de manera tal que se mantenga un balance adecuado entre seguridad, liquidez y rentabilidad, salvaguardando en todo momento los intereses del Fondo y sus beneficiarios.

- e) Considerar y evaluar los análisis y recomendaciones que sean vinculantes al Fondo que presente el Comité de Riesgos al comité de Inversiones.
- f) Participar activamente en la formulación de la estrategia de inversión de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de FOMUVEL y velar por su cumplimiento.
- g) Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
- h) Participar activamente en las asesorías y capacitaciones sobre temas bursátiles y económicos de interés impartidas por la Operadora de Pensiones.
- i) Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, cumpliendo para ello con los análisis correspondientes.
- j) Participar activamente en la definición de los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
- k) Participar activamente en la confección de la propuesta de la política de inversiones para la gestión del Fondo y posteriormente remitirla para discusión al comité de pensiones de FOMUVEL
- l) Participar activamente en la definición de la política de gestión de liquidez y posteriormente remitirla para discusión al comité de pensiones de FOMUVEL.
- m) Dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión del Fondo.
- n) Aprobar los informes de inversión mensual del Fondo presentados al comité y hacerlo de su conocimiento al comité de pensiones de FOMUVEL.
- o) Gestionar la autorización de compras individuales efectuadas por el gestor de inversiones ante el comité de pensiones para inversiones en el tanto las mismas se encuentren acordes a la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva del Fondo.
- p) Informar al Comité de Pensiones sobre las inversiones aprobadas durante el mes y sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Inversiones

Funciones o responsabilidades del representante de Fomuvel en el Comité de Riesgo:

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del comité de riesgos de la OPC.

- b) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- c) Participar activamente en la propuesta del apetito de riesgo en conjunto con la Unidad de Riesgos de la OPC, así como la definición de las políticas de riesgos que son necesarias para cumplir con éste y los objetivos definidos en el plan estratégico.
- d) Participar activamente en la supervisión de la ejecución de la declaración de apetito de Riesgo aprobado por la Junta Directiva del Fondo y ejecutada desde la Operadora de Pensiones a la luz de lo establecido a nivel contractual entre ambas entidades.
- e) Recibir informes periódicos y oportunos del director de riesgos o quien asuma este rol, así como de las otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual del Fondo, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación. Remitir esta información al comité de pensiones de FOMUVEL.
- f) Remitir al comité de pensiones de FOMUVEL lo concerniente a:
 - i. Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
 - ii. Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.
 - iii. El marco de gestión de riesgos.
- g) Opinar sobre la designación que efectúe el Órgano de Dirección del director de riesgos o equivalente.
- h) Conocer y aprobar los informes presentados por la Unidad de Riesgos sobre la exposición del Fondo a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos.
- i) Aprobar los límites mínimos y máximos para las disponibilidades del Fondo, según política de liquidez debidamente aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL.
- j) Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable.
- k) Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la unidad o función de riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.
- l) Informar al Comité de Pensiones sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Pensiones.

Frecuencia de Reunión: Mensual

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de las Políticas de Riesgo e Inversiones.
- c) Actualización y aprobación de la Estrategía de Inversiones.
- d) Informes mensuales de Riesgos e Inversiones.

b) Miembros de los comités de apoyo:

COMITÉ DE RIESGOS		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
1-1328-0175 Alejandra Mora Chacón	Director de JD de Popular Pensiones,	27-09-2018
2-0357-0865 María Gabriela Fonseca Guerrero	Director JD de Popular Pensiones	28/11/2018
1-0757-0107 Fernando Faith Bonilla	Director JD de Banco Popular	28/11/2018
4-0198-0860 Pedro Aguilar Moya	Director JD de Banco Popular	01/01/2020
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Representante de Fomuvel	01-11-2019
2-0364-0901 Maria Valverde Vargas ¹	Representante de Fomuvel	01-11-2019
Nombre y número de identificación miembros independientes		
4-0198-0860 Pedro Aguilar Moya	Director JD de Banco Popular	01/01/2020

¹ En calidad de suplente

COMITÉ DE INVERSIONES		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
1-1278-0880 Osvaldo Soto Salazar	Representante de Fomuvel	01/11/2019
1-1011-0008 Erick Solis Conejo	Representante de Fomuvel	01/11/2019
9-0075-0665 Marcos Arce Cerdas	Director JD de Banco Popular	11/09/2019
6-0255-0924 Roger Porras Rojas	Gerente General OPC Banco Popular	11/09/2019
1-0925-0769 Cinthia María Solano Fernández	Director JD de Banco Popular	08/05/2019
1-1288-0407 Victor Jose Mora Schlager	Director JD de Banco Popular	11/09/2019
Nombre y número de identificación miembros independientes		
1-0635-0418 Rodrigo Solano González	Miembro Externo Comité Inversiones Popular Pensiones	24/04/2014

c) Políticas para los miembros de los comités de apoyo.

Corresponde a la Junta Directiva de FOMUVEL seleccionar, nombrar y destituir a los miembros de los comités de apoyo, así como todo lo referente a las políticas de remuneración, rotación y conflicto de intereses.

Las políticas solicitadas en este informe (capítulo III incisos c, d, e y f), se pueden observar en el artículo 19 del Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL.

d) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
001	009	9	37

COMITÉ DE TI

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
001	006	6	19

COMITÉ DE RIESGO

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
338	359	22	226

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de riesgos corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2019; en donde el Fondo fue convocado en 20 sesiones, participando en un 90% de ellas.

COMITÉ DE INVERSIONES

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
436	456	21	188

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de Inversiones corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2019; sin embargo el Fondo se convocó a participar en 20 sesiones, donde el Fondo participó en un 100% de ellas.

IV. OPERACIONES VINCULADAS

FOMUVEL no incurre en operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre:

- a) La entidad y los miembros de Junta Directiva.
- b) La entidad y otras empresas.
- c) La entidad y accionistas.

V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Para la realización de la auditoria externa se ha contratado el Despacho Crowe Horwath C.R. S.A.
- b) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- c) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros.

- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad. El capital es el aportado por la Junta de Protección Social correspondiente al 1% de sus ventas efectivas y un 0.25% aportado por el vendedor de lotería, según Ley de loterías 7395 y la Ley 8718.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión ordinaria N° OD-003-12-02-2020 del 12 de febrero de 2020, según se muestra a continuación:

Miembro	Acuerdo	Votos
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	AC-OD-021-2020	A favor
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	AC-OD-021-2020	A favor
2-0364-0901 Maria Valverde Vargas	AC-OD-021-2020	A favor
1-1278-0880 Osvaldo Soto Salazar	AC-OD-021-2020	A favor
1-0590-0197 Victoria Eugenia Rojas Brizuela	AC-OD-021-2020	A favor